Una propuesta contra la tortura

Luis de la Barreda Solórzano

En su informe de 1984 sobre la tortura, Amnistía Internacional, esa admirable organización que tan importante papel ha jugado en la defensa de los derechos humanos en diferentes latitudes, dedica un par de páginas a nuestro país. En esas dos páginas se da cuenta de testimonios y denuncias sobre torturas, la mayor parte de los cuales datan de 1980 a 1982. Sin embargo, se dedica un párrafo a lo sucedido durante el actual gobierno. Los tormentos aplicados a detenidos no han sido erradicados, desgraciadamente. El informe los enumera: palizas duras y reiteradas, golpes simultáneos de ambas manos en posición ahuecada sobre los oídos de la víctima, inmersión en agua, introducción forzada de agua carbonatada por las fosas nasales, descargas eléctricas en las partes más sensibles del cuerpo, quemaduras con cigarrillos, abusos sexuales. La lista es larga y espeluznante. El gobierno actual, en una actitud sin precedentes, reconoce que el problema existe. El doctor Sergio García Ramírez, procurador general de la República, ha dicho que "hay inconformidad contra los tratos crueles e inhumanos, que son indignos de nuestro Estado de derecho". Por su parte, el propio presidente de la República manifestó: "No es posible hablar de vigencia real del Estado de Derecho cuando hay desbordamiento de funciones en agravio de particulares... Por ello deben quedar proscritos, y los repruebo con pleno convencimiento, cualesquiera actos de abuso de autoridad que se concreten en situaciones de privación ilegal de la libertad, tortura como método de investigación, venta de seguridad o protección, ilegal invasión de domicilio, exacciones y asociaciones delictuosas entre policías y entre delincuentes y policías".

En realidad, los informes de Amnistía Internacional no hacen sino confirmar lo que todos comentamos: que el individuo que tiene la desgracia de caer en manos de la policía es vejado, maltratado, atormentado. A diferencia de otros países donde las prácticas policiacas arbitrarias son más bien esporádicas y su descubrimiento provoca graves escándalos, en México esas irregularidades (para llamarles con un eufemismo) se presentan con frecuencia alarmante y su cotidianeidad pareciera restarles importancia. En muy

citud de registro de sindicatos independientes nos remontan a situaciones distintas: tardanzas, minuciosidad de la autoridad al revisar la documentación, trámites farragosos, lentitud. Nuestra sorpresa mayor: la diligencia de identificación de socios se desahoga mediante la comparencencia de un trabajador por cada centro de trabajo, reconociendo a sus compañeros. Todos sabemos que la práctica de esta diligencia ha costado la pérdida de registro a múltiples organizaciones democráticas, sea por la tardanza en su desahogo, sea por las múltiples presiones a que se ven sometidos los trabajadores ante la comparecencia en la empresa de los inspectores de trabajo; sus no claros cuestionarios o la mirada amenazante del jefe de personal si se pronuncian a favor de la nueva organización cuando ésta es de lucha. Todos estamos atónitos. A las 10 de la noche se entrega el registro del Sindicato. Farrell pide: "confíen en las instituciones de la República y en el Estado de Derecho". La Secretaría General (mujer madura, serena, con 23 años de costurera) responde: "Nuestras relaciones serán buenas señor Secretario, sobre la base de la honestidad y la justicia" y destaca: "este documento no es nada si no lo sostiene la participación de todas ustedes". Llantos de las compañeras; sorpresa e incredulidad de los asesores: el Sindicato "19 de Septiembre" de la Industria de la Confección había nacido.

pocas ocaciones las protestas alcanzan la intensidad de las que provocaron las huellas de tortura que según información periodística (cuya veracidad negó la procuradora) presentaban los cadáveres de detenidos colombianos que murieron en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal por el derrumbe ocasionado por el sismo del 19 de septiembre pasado.

"Que los suplicios que indignan a la humanidad sean abolídos": así respondía la Cancillería francesa, en 1789, a una posición generalizada en los Cuadernos de quejas.(1) La protesta contra el suplicio se extendió, en la segunda mitad del siglo XVIII, entre los filósofos y los teóricos del derecho, entre juristas, curiales y parlamentarios. Ya no se puede castigar con un enfrentamiento físico entre el poder y el condenado, con un cuerpo a cuerpo que se lleva a cabo entre la venganza del monarca y la cólera del pueblo, por intermedio del verdugo y el ajusticiado. El suplicio, desde entonces, se considera intolerable. Del lado del poder, descubre la tiranía, el exceso, la sed de desquite y "el cruel placer de castigar".(2) Del lado de la víctima, ésta es reducida a la desesperación, al sufrimiento que conduce a un rencor imborrable, a pesar de lo cual se quisiera todavía que bendijera "al cielo y sus jueces de los que parece abandonada".(3)

El suplico acostumbra al pueblo "a ver correr la sangre", y, así, le hace aprender "que no puede vengarse sino con sangre".(4)

Los reformadores del siglo XVIII denunciaron en esa violencia ritual lo que excede el ejercicio legítimo del poder. La tiranía se enfrenta en la violencia a la rebelión. Una llama a la otra. La justicia criminal no debe ejercerse como venganza.

"Esta necesidad de un castigo sin suplicio —razona Foucault— se formula en primer lugar como un grito del corazón o de la naturaleza indignada: en el peor de los asesinos, una cosa al menos es de respetar cuando se castiga: su 'humanidad'".(5)

La prohibición de aplicar torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se encuentra consignada de manera terminante en todos los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Tal prohibición se halla en los artículos: 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, en vigor a partir del 23 de marzo de 1976, y ratificado por México el 24 de marzo de 1981; 5, incisos 2 y 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de